MINJUSTICIA INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

FORMULARIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO: Licitación Pública [] Concurso de Méritos [] Selección Abreviada de Menor Cuantía [] Subasta Inversa Presencial [] Proceso de selección Mínima Cuantía [x] Contratación Directa [].

NÚMERO DEL PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA No. 25 De 2018

OBJETO: "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE LA DIRECCION GENERAL Y ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL".

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Para atender este requerimiento se hace necesario considerar lo siguiente:

a. Tipo de Examen:

De acuerdo a la Resolución 2346 de 2007, articulo 3 Tipo de Evaluaciones Medicas Ocupacionales. Se deben realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas que permitan monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del funcionario ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Igualmente, para detectar enfermedades de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo. Para este caso se sugiere realizar Exámenes Médicos Periódicos con énfasis en Sistema Osteoarticular y Muscular.

b. Contenido de la Evaluación Medica

Según la Resolución 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", en su artículo 8: Contenido de la Evaluación Médica. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación - pre ocupacional, periódica, de egreso o específica, realizada.

Tanto en las evaluaciones médicas pre–ocupacionales como en las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

Por lo anterior la información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

a. Fecha, departamento, ciudad donde se realiza la evaluación medica
b. Nombre del Profesional Médico que realiza la evaluación.
c. Datos de identificación del funcionario
d. Actividad Económica del Empleador
e. Nombre de la Administradora de Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales a las cuales está afiliada el funcionario.
f. Datos sociodemográficos del trabajador
g. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis con énfasis en la ocurrencia de accidentes o de enfermedades profesionales y su atención, así como antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio.
h. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
i. Listado de los factores de riesgo a los que ha estado expuesto e información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se debe incluir en el listado el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
j. Datos resultantes del examen físico
k. Impresión diagnostica o diagnostico confirmado
l. Recomendaciones Medico laborales

c. Duración de la Consulta

La duración promedio de la consulta por funcionario, deberá ser como mínimo de 30 minutos.

d. Formato de Evaluación Medica

El formato establecido como historia clínica será concertado con el Contratista y el INPEC antes de la firma del acta de inicio del contrato.

e. Infraestructura Física

Para los exámenes médicos ocupacionales periódicos el Contratista deberá contar con la logística y el equipo básico como bata para el paciente, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillo reflejo, cinta métrica, y los demás que se requieran para la adecuada realización de la actividad, El INPEC dispondrá dentro de las instalaciones de la Dirección General un espacio habilitado para dicha práctica.

f. Informe o Diagnostico de Salud de las Evaluaciones Medicas Ocupacionales

Una vez practicado el examen, la custodia de las Evaluaciones Medicas Ocupacionales y de la historia clínica ocupacional serán remitidas al archivo de Medicina Laboral de la Subdirección de Talento Humano del INPEC, al médico asesor del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo, conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica, así como los parámetros que se determinan en la Resolución 1918 de 2009.

La anterior información deberá ser elaborada, de conformidad con el Articulo 18, de la Resolución 2346 de 2007, para lo cual el contratista deberá entregar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo un diagnostico general de la salud de los servidores que valore, el cual será utilizado por el Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo del INPEC, para el cumplimiento de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo.

El informe de Diagnostico de Condiciones de Salud, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato económico)
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgo ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficio.
- Diagnósticos encontrados en la población trabajadora y sistemas afectados.
- Análisis y conclusiones de la evaluación periódica realizando sistema de vigilancia epidemiológica relacionada con desordenes musculo esqueléticos, cardiovascular y psicosocial.
- Recomendaciones.

El informe del Diagnóstico de las condiciones de salud de las Evaluaciones Medicas Ocupacionales, se debe realizar en un plazo no mayor a 30 días hábiles. Una vez realizados los exámenes médicos deberán ser entregados por el contratista en medio escrito y magnético (archivo en Excel) a la Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Subdirección de Talento Humano.

g. Persona Responsable de realizar las Evaluaciones Medicas Ocupacionales

Para la realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales, la entidad prestadora de servicios deberá presentar: copia de la licencia de salud ocupacional vigente, , copia de las certificaciones de habilitación para la realización de actividades en Salud Ocupacional, copia del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedida por autoridad competente.

Para el presente proceso la entidad prestadora del servicio deberá allegar la hoja de vida dentro de su propuesta de mínimo dos (2) profesionales Médicos los cuales deberán presentar copia de la tarjeta profesional y copia de la Licencia en Salud Ocupacional expedida por la autoridad competente, y acreditar mínimo 2 años de experiencia como profesional Médico Especialista en Salud Ocupacional.

h. Población:

	Cantidad
Los Exámenes Médicos Ocupacionales deberán ser realizados al personal de funcionarios administrativos que laboran en la Sede de la Dirección General y Sede de la Escuela Penitenciaria Nacional, igualmente se tendrá en cuenta del personal de Custodia y Vigilancia los Grupos Especiales (Guías Caninos, CRI y CORES) al cual se le realizara la toma de los exámenes médicos ocupacionales.	583

NOTA: Se debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas obligatorias solicitadas en características técnicas (no modificar, no suprimir), en el anexo correspondiente.

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN: FICHA TÉCNICA

PROPUESTA No	OFERENTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL IPS	X		Cumple sin embargo se encuentra en revisión por precio artificialmente bajo

CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres (3) contratos para entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y su objeto esté relacionado con la presente contratación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Valor del contrato
e. Fecha de iniciación del contrato
f. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN: CAPACIDAD TECNICA

NOMBRE CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Contratar el servicios de exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso, periódicos programados y de énfasis para los servidores públicos y demás personal que este vinculado por contrato de prestación de servicios del instituto colombiano de bienestar familiar regional Bogotá	51.600.000	06/07/2017	37/12/2017	X		
Ministerio de Comercio	Contratar los servicios en salud ocupacional para la realización de los	17.492.000	26/10/2017	31/12/2017			

Industria y Turismo	examenenes médicos ocupacionales de : ingreso, periódicos (programadas o por cambio de ocupación),				X		
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Prestación de servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios de la sdde	3.000.000	01/09/2016	30/11/2017	X		
TOTAL : $72.092.000					CUMPLE		Cumple sin embargo se encuentra en revisión por precio artificialmente bajo

EVALUACION ECONOMICA

OFERENTE	PRECIO TOTAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	ORDEN MENOR PRECIO	FOLIOS	ENTREGADO
Bienestar y Salud Empresarial SAS	11.601.700	19.900.00	1	2	SECOP II

OBSERVACION: Una vez revisada la propuesta, Cumple con las Especificaciones Técnicas y la Capacidad Técnica, pero se observa que el valor de la oferta está por debajo del costo estimado en el proceso lo cual podría considerarse como un precio

artificialmente bajo según se encuentra estipulado en la Guía Para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior se solicita al oferente BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL SAS, de conformidad a lo establecido por la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, aclare por escrito la razón del valor ofertado bajo.

Atentamente,

SOLANGEL BAYONA SEPULVEDA
EVALUADOR TECNICO

Elaboró: Solangel Bayona Sepulveda – Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Maria Fernanda Diaz Villabona-Coordinadora Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
Fecha: 29/10/2018